



DECRETO ALCALDICIO N° 2291

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de fecha 26.06.2018 del Cuerpo de Bomberos de Requinoa, mediante el cual solicitan Subvención Año 2019 por un monto total de \$ 5.000.000, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, 1 operadora de central de alarmas, 1 administrativa, Combustible, Lubricantes para diez carros de servicio de las tres compañías, y necesidades mínimas para el normal funcionamiento de la institución.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Directorio Vigente, presidido por el Superintendente Sr. Juan Eduardo Anguita Marchant, el cual registró por el período 2019 – 2020, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

Certificado N° 003 de fecha 17.01.2019, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 076 de Concejo Municipal de fecha 12.04.2018, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención por un monto total de al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, por un monto total de \$ 5.000.000, para financiar gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, 1 operadora de central de alarmas, 1 administrativa, Combustible, Lubricantes para diez carros de servicio de las tres compañías, y necesidades mínimas para el normal funcionamiento de la institución.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** otorgar una Subvención a la Organización del Voluntariado que se indica:

**CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, Rut 70.603.100-6**, por un monto total de \$ 5.000.000, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, 1 operadora de central de alarmas, 1 administrativa, Combustible, Lubricantes para diez carros de servicio de las tres compañías, y necesidades mínimas para el normal funcionamiento de la institución.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MRC/ mavs

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE